



Algarrobo
avanza contigo!

Oficina de Rentas
y Patentes Comerciales

MAT.: ELIMINACIÓN DE PATENTE
COMERCIAL DEFINITIVA, ROL N° 200-1014-

ALGARROBO,
DECRETO: N°

19 JUL 2021

1339

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.A. N° 228-19.321 de fecha 16.09.94 (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021, Asume Alcaldía.
5. D.A. N° 1.859 de fecha 07.12.2020, Aprueba Acuerdo N° 153 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria de Concejo N° 34 de fecha 02.12.2020.
6. D.A N° 1.880 de fecha 10.12.2020, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2021.
7. La Solicitud de fecha 30.06.2021, presentada para eliminación de patente comercial Rol N° 200-1014
8. Decreto Alcaldicio N° 2.895 de fecha 09.07.2015, Patente Comercial Definitiva, Rol N° 200-1014.
9. Ord. N° 241 de fecha 07.07.2021, presentación de solicitud de eliminación de patente comercial definitiva Rol N° 200-1014.
10. Decreto Alcaldicio N° 0924 de fecha 12.05.2021, Modifica Decreto Alcaldicio N° 0006 de fecha 05.01.2021, que establece orden de subrogancias en Municipalidad de Algarrobo.
11. Decreto Alcaldicio N° 1.182 de fecha 16.06.2021, Modifica Decreto Alcaldicio N° 0146 de fecha 18.01.2021, que establece orden de subrogancias en Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

- 1.- La Solicitud de Eliminación de Patente Comercial de fecha 30.06.2021, presentada por Don Patricio Héctor Mansilla Potocnak, Representante Legal de Turismo Litoral Central S P A , Rol N° 200-1014, Actividad Económica "Servicios Profesionales Tour Operador y Turismo Aventura".

DECRETO:

1. **ELIMINESE**, a contar del 01 de julio de 2021, la siguiente patente comercial definitiva.

Rol	:	N° 200-1014
Actividad Económica	:	Servicios Profesionales Tour Operador y Turismo Aventura
Clasificación	:	Patente Comercial
Dirección Particular y Comercial	:	
Nombre del Contribuyente	:	TURISMO LITORAL CENTRAL S P A
Rut	:	N° 76.378.974-8
Representante Legal	:	Patricio Héctor Mansilla Potocnak
Cédula Nacional de Identidad	:	N°
Fecha de Solicitud Eliminación	:	30.06.2021

2. El Departamento de Rentas y Patentes Comerciales, procederá a hacer las anotaciones correspondientes.
3. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendado por la Sra. Secretaria Municipal, pasaran a formar parte íntegramente del presente Decreto.
4. La Secretaría Municipal, procederá a notificar mediante **carta certificada al domicilio particular** de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE. -



PATRICIO YAÑEZ UGARTE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJÍAS
ALCALDESA (S)

PFMM/PYU/U.C./CLG/RCBH/pmc.-

DISTRIBUCION:

- | | |
|-------------------------------|-----|
| Contribuyente | (1) |
| Patentes Comerciales y Rentas | (1) |
| Dirección Jurídica | (1) |
| Unidad de Control | (1) |
| Archivo | (2) |

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 23 JUL 2021

FECHA SALIDA: 23 JUL 2021

OBSERVACIÓN N°

